2024/1953

11.7.2024

DECISIÓN (UE) 2024/1953 DEL CONSEJO

de 13 de mayo de 2024

por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se incorpora un acto de la Unión recientemente adoptado al anexo 2 del Marco de Windsor

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 50, apartado 2,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada») fue celebrado por la Unión mediante la Decisión (UE) 2020/135 del Consejo ([1]), y entró en vigor el 1 de febrero de 2020.

(2) De conformidad con el artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor ([2]), que forma parte integrante del Acuerdo de Retirada, el Comité Mixto creado en virtud del artículo 164, apartado 1 (en lo sucesivo, «Comité Mixto»), está facultado para adoptar decisiones por las que se modifiquen los anexos pertinentes del Marco de Windsor incorporando los actos de la Unión recientemente adoptados que entren en el ámbito de aplicación del Marco de Windsor, pero que no modifiquen ni sustituyan a los actos de la Unión enumerados en los anexos de dicho Marco.

(3) El Reglamento (UE) 2023/2419 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]) es un acto de la Unión recientemente adoptado (en lo sucesivo, «acto de la Unión recientemente adoptado») relativo al mercado interior de bienes y, por tanto, entra en el ámbito de aplicación del Marco de Windsor.

(4) El Comité Mixto, en su próxima reunión, debe adoptar una decisión de conformidad con el artículo 13, apartado 4, del Marco de Windsor por la que se incorpora el acto de la Unión recientemente adoptado al anexo 2 del Marco de Windsor.

(5) Procede establecer la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Mixto en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se incorpore el acto de la Unión recientemente adoptado al anexo 2 del Marco de Windsor.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el artículo 164, apartado 1, del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (en lo sucesivo, «Comité Mixto») figura en el proyecto de Decisión del Comité Mixto adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 13 de mayo de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

B. DALLE

([1]) DO L 29 de 31.1.2020, p. 1.

([2]) Declaración conjunta n.º 1/2023 de la Unión y del Reino Unido en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 24 de marzo de 2023 (DO L 102 de 17.4.2023, p. 87).

([3]) Reglamento (UE) 2023/2419 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo al etiquetado de los alimentos ecológicos para animales de compañía (DO L, 2023/2419, 27.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2419/oj).